



REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES EQUINSA PARKING ED.01

Con el fin de cumplir con la comunicación de los requisitos medioambientales aplicables a los proveedores y subcontratistas, a continuación, les indicamos los requisitos ambientales que deben cumplir nuestros proveedores y subcontratistas:

- En el caso de que la actividad realizada en nuestras o sus instalaciones genere residuos por el desarrollo exclusivo de la misma, especialmente si son peligrosos, los proveedores o subcontratistas se harán cargo de la gestión de los mismos, debiendo cumplir con la legislación vigente.
- En el caso de que la actividad realizada en nuestras o sus instalaciones genere vertidos o derrames de productos peligrosos por el desarrollo exclusivo de la misma, los proveedores o subcontratistas se harán cargo de la recogida, gestión o tratamiento de los mismos, cumpliendo con la legislación vigente.
- En el caso de que la actividad desarrollada por el proveedor o subcontratista ocasione alguna situación de emergencia o peligro desde el punto de vista ambiental, se harán responsables de los daños o perjuicios ocasionados.
- El proveedor o subcontratista se compromete a cumplir cualquier otro requisito de tipo ambiental que en el momento de la ejecución de la actividad en nuestras instalaciones se le informe.
- El proveedor o subcontratista se compromete a cumplir con todo requisito medioambiental generado en sus procesos industriales, cumpliendo con toda la legislación vigente.

